

Decreto N° 1913, que autoriza al señor Carlos Peña Recio, a hacer cambios en el nombre de su hija Eva María Peña M.
(G. O. N° 9404, del 17 de julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1913

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Carlos Peña Recio, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 8571, serie 22, domiciliado y residente en la calle Apolinar Perdomo N° 31, de la ciudad de Neyba, en representación de su hija menor de edad Eva María Peña Mancebo, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Ana María Peña Mancebo;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 18 de febrero de 1976, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Carlos Peña Recio, para que pueda cambiar el nombre de su hija menor de edad Eva María Peña Mancebo por el de Ana María Peña Mancebo;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. —El señor Carlos Peña Recio, queda autorizado a

cambiar el nombre de su hija menor de edad Eva María Peña Mancebo por el de Ana María Peña Mancebo.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1914, que concede naturalización dominicana al señor Julián
Joa Chang.

(G. O. Nº 9404, del 17 de julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1914

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Julián Joa Chang, de nacionalidad china, mayor de edad, casado, empleado comercial, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 64038, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Emilio Prud'Honme Nº 38, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA a Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;